ACTA NÚMERO 016, de 30 de mayo de 2023, Acta de recomendación – RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No ICA-MAG-MC-006-2023.

Integrantes	Asistente	Copia
ARTURO JUNIOR CORREA POLO	X	
FRANCISCO BORRERO DE LEON	X	
CARLOS DE JESUS CASTILLO AMOR	X	

Motivo Reunión	Quien cita: GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA.
Análisis de observaciones al informe de verificación y evaluación y decisión sobre la recomendacion del Comité Evaluador al ordenador del gasto o a quien se designe sobre la adjudicación del proceso No. **ICA-MAG-MC-006-2023,** el cual tiene como objeto el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS Y AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO Y DE LA OFICINA DE PUERTO DE PROTECCIÓN FRONTERIZA, DE LA SECCIONAL MAGDALENA*"	
Objetivos Respuestas observaciones al informe de verificación y evaluación y recomendación al ordenador del gasto sobre la adjudicación del proceso de selección **ICA-MAG-MC-006-2023**, cuyo objeto es el descrito con anterioridad.	**Fecha:** 30/05/2023 **Lugar:** Oficina Gerencia Secccional Magdalena **Hora: 10:00 p.m.** **Notas por:** **Próxima Reunión**: por definir

PUNTOS A TRATAR

1) Presentación del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección mediante memorando de radicado interno 30233100208, de 16 de mayo de 2023.
2) Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas.
3) Análisis y Recomendación al ordenador del gasto designado sobre la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección No. **ICA-MAG-MC-006-2023.**

DESARROLLO

1) Presentación del resultado del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección.

Dentro del término establecido para la verificación y evaluación de las propuestas presentadas con ocasión de la Invitación Pública No. **ICA-MAG-MC-006-2023,** cuyo objeto es el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS Y AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO Y DE LA OFICINA DE PUERTO DE PROTECCIÓN FRONTERIZA, DE LA SECCIONAL MAGDALENA*", el comité evaluador designado presenta los respectivos informes, de los cuales se puede inferir el siguiente resultado final:

a) VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES, SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N MAG-MC-003-2023.

(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISONALES DEL ICA"

El comité evaluador para la verificación de las condiciones jurídicas habilitantes señaló, de manera inicial, que el presente proceso de contratación se realizó conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Así las cosas, dentro de la invitación publica No. **ICA-MAG-MC-006-2023,** se observó que inicialmente el oferente que presentó de manera inicial el menor precio de la propuesta económica fue el siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COLOMBIA LTDA
NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	900.195.318-8
REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO	Mabel Pertuza Madrid
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 57.297.399
DIRECCIÓN	Calle 19 No 2A-43 Oficina 101 Edificio Mirador del Parque
CORREO ELECTRONICO	soltecolltda@hotmail.com

Que, en la evaluación jurídica en cuanto a los requisitos habilitantes, documento de 25 de mayo de 2023, se determinó lo siguiente:

OFERENTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COLOMBIA LTDA **NIT.** 900.195.318-8				
REQUISITO	DOCUMENTO A VERIFICAR	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**N/A**
Carta de presentación de la oferta y propuesta económica.	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente y/o representante legal o persona autorizada.	X		
	Propuesta económica firmada por el proponente y/o representante legal o persona autorizada		x	
Valor de la propuesta	El valor de la propuesta está conforme con el del presupuesto oficial según el certificado de disponibilidad presupuestal, (26.000.000)		X	
Persona natural	Aporta certificación de matrícula mercantil de la Cámara de comercio de acuerdo a la las exigencias de la invitación pública (expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste su inscripción como comerciante y que su actividad comercial permita ejecutar el objeto de este proceso)	x		
Persona jurídica	• Certificado de existencia y representación legal está acorde con las exigencias de la invitación pública. (MIPYMES, con la limitación territorial en el Departamento del Magdalena) • La sociedad tiene vigencia indefinida • Dentro del objeto social de la sociedad se enmarca la actividad, objeto del proceso de contratación	X		
	Hoja de vida del DAFP (Persona jurídica/ persona natural)		x	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X		
	Fotocopia Libreta militar (si es hombre menor de 50 años)			X
	Registro Único Tributario – DIAN	x		
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación no mayor a tres (3) meses de expedición. (Persona jurídica y persona natural, cuando		x	

	aplique)			
	Certificado de antecedentes fiscales expedido de la Contraloría General de la República no mayor a tres (3) meses de expedición. (Persona jurídica y persona natural, cuando aplique)		x	
	Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición. (Persona jurídica y persona natural, cuando aplique)		x	
	Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición. (Persona jurídica y persona natural, cuando aplique)		x	
	Certificación de afiliación o pago del mes inmediatamente anterior al sistema general de seguridad social integral en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) para persona natural o certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o su representante legal para personas jurídicas.	X		
	Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a tres (3) meses de expedición.		X	
Propuestas conjuntas (Consorcio o unión temporal)	Documento de conformación del consorcio o unión temporal cumple los requisitos exigidos en la invitación pública.			X
	Cada integrante aporta los requisitos legales exigidos para las personas naturales o jurídicas que lo conforman.			X
CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA	**OBSERVACIONES:**	**NO CUMPLE**		

Es con base a los anteriores requisitos que se indicó lo siguiente en la evaluación:

"El proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COLOMBIA LTDA, no presentó dentro de los documentos exigidos la Propuesta económica con sus valores e ítems solicitados, tal y como lo establece la invitación publica del proceso ***ICA-MAG-MC-006-2023.***

Al respecto, resulta relevante señalar, que en el parte de ***RECOMENDACIONES GENERALES del presente proceso se invita a los posibles oferentes, de manera inicial, que se deben*** *"Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en la plataforma SECOP II y en esta invitación pública."*

Aunado a lo anterior, en el numeral 13.y 13.1, el cual establece un capitulo único para la propuesta económica, establece en uno de sus apartes que: "El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales) ...", indicándose más adelante del mismo numeral 31.1 Ibídem, que se constituye una causal del rechazo la omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos.

Sobre las causales de rechazo en cuanto a los anexos, en la misma invitación publica se establecieron unos puntos específicos para causarla, esto es, lo contemplado en el numeral 8, literal m), al estipular lo siguiente:

"(...)
m) Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica. (Anexo No. 2)".

Es por todo lo expuesto hasta aquí que, en la evaluación, una vez analizado el menor precio, se indica que, si este no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se señaló también que dentro de la invitación publica **ICA-MAG-MC-006-2023**, se observó que el oferente con el segundo menor precio fue el siguiente:

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	EMPRESERVA S.A.S
NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	900774850-1
REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO	LUIS ALBERTO MOZO ACOSTA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 71.526.727
DIRECCIÓN	mz5, casa 6, Sierra Adentro
CORREO ELECTRONICO	empreserva@gmail.com

OFERENTE: EMPRESERVA S.A.S NIT. 900774850-1				
REQUISITO	DOCUMENTO A VERIFICAR	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación de la oferta y propuesta económica.	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente y/o representante legal o persona autorizada.	X		
	Propuesta económica firmada por el proponente y/o representante legal o persona autorizada	X		
Valor de la propuesta	El valor de la propuesta está conforme con el del presupuesto oficial según el certificado de disponibilidad presupuestal, ($34.500.000)	X		
Persona natural	Aporta certificación de matrícula mercantil de la Cámara de comercio de acuerdo a la las exigencias de la invitación pública (expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste su inscripción como comerciante y que su actividad comercial permita ejecutar el objeto de este proceso)	x		
Persona jurídica	• Certificado de existencia y representación legal está acorde con las exigencias de la invitación pública. (MIPYMES, con la limitación territorial en el Departamento del Magdalena) • La sociedad tiene vigencia indefinida • Dentro del objeto social de la sociedad se enmarca la actividad, objeto del proceso de contratación	X		
	Hoja de vida del DAFP (Persona jurídica/ persona natural)	X		
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X		
	Fotocopia Libreta militar (si es hombre menor de 50 años)			X
	Registro Único Tributario – DIAN	x		
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación no mayor a tres (3) meses de expedición. (Persona jurídica y persona natural, cuando aplique)	x		
	Certificado de antecedentes fiscales expedido de la Contraloría General de la República no mayor a tres (3) meses de expedición. (Persona jurídica y persona natural, cuando aplique)	x		
	Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición. (Persona jurídica y persona natural, cuando aplique)	x		
	Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición. (Persona jurídica y persona natural, cuando aplique)	x		
	Certificación de afiliación o pago del mes inmediatamente anterior al sistema general de seguridad social integral en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) para persona natural o certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o su representante legal para personas jurídicas.	X		
	Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a tres (3) meses de expedición.		X	
Propuestas conjuntas (Consorcio o unión temporal)	Documento de conformación del consorcio o unión temporal cumple los requisitos exigidos en la invitación pública.			X
	Cada integrante aporta los requisitos legales exigidos para las personas naturales o jurídicas que lo conforman.			X

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES:	**CUMPLE**, pero debe subsanar algunos documentos en la invitación.

En la evaluación, sobre el proponente EMPRESERVA S.A.S, se observó que, aunque este cumplió con requisitos habilitantes y que no se encuentra inmerso en las cuales de rechazo establecidos en la invitación publica, es decir, lo contemplado en el numeral 8, literal m) de la misma, se indica que este proponente no presentó los documentos que se relacionan a continuación:

- Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a tres (3) meses de expedición.

Documento que es susceptible de ser subsanable dentro del presente proceso, razón por la cual se le da un plazo de veinticuatro (24) horas, posterior a la publicación de la evolución, al oferente para que presente la documentación requerida en el aplicativo SECOP II, y sea enviado respectivamente al correo gerencia.magdalena@ica.gov.co.

Que acto seguido, dentro del temrino establecido, el propobnente presento la documentacion requerida en el aplicativo SECOP II y respectivamente por correo electrónico, de conformidad con las instrucciones dadas.

Por otro lado se indica, que una vez publicadas las evaluaciones en el SECOP II, se observa que no hubo obsrvacion en las evaluaciones, dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

b) EVALUACIÓN TECNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MAG-MC-003-2023.

Acto seguid se procede a la evaluación técnica y verificación de experiencia del proponente, indicándose lo siguiente;

"(...)
De conformidad con lo señalado en la invitación pública No ICA-MAG-MC-006-2023y. lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede a la Evaluación Técnica y Verificación de Experiencia del proponente, que se hará exclusivamente en relación los proponentes que se presentaron y, respectivamente, el que ofertó el menor precio.

Que en la evaluación jurídica se determinó, que se evaluaron dos proponentes, estableciéndose: "que, si el menor precio no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía"-

Como se observa, una vez efectuada la verificación jurídica, se determina que cumplió con el menor precio y los requisitos habilitantes, es el proponente EMPRESERVA S.A.S, el cual se relaciona a continuación:

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	EMPRESERVA S.A.S
NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	900774850-1
REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO	LUIS ALBERTO MOZO ACOSTA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 71.526.727

DIRECCIÓN	mz5, casa 6, Sierra Adentro
CORREO ELECTRONICO	empreserva@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior se procede de conformidad con lo señalado en la invitación pública No ***ICA-MAG-MC-006-2023*** *y, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede a la Evaluación Técnica y Verificación de Experiencia del proponente.*

Acto seguido se procede a verificar las especificaciones técnicas minimas para: Seleccionar al contratista quele preste al ICA Seccional Magdalena, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS Y AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO Y DE LA OFICINA DE PUERTO DE PROTECCIÓN FRONTERIZA, DE LA SECCIONAL MAGDALENA".

FICHA TECNICA

No.	*Proponente*	*Ficha Técnica Cumple-No Cumple*	*Observación*
01	EMPRESERVA S.A.S	CUMPLE	La ficha técnica revisada en su conjunto en el folio de la propuesta cumple con la totalidad de los componentes técnicos solicitados en la invitación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Publica, se verificó la experiencia del proponente, teniendo en cuenta la siguiente exigencia de ***Experiencia:*** *"Se verificará la experiencia del proponente del proponente mediante el análisis de DOS (2) certificaciones de experiencia de contrato (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en:* ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE Y AIRES ACONDICIONADOS****..."*

Al respecto es pertinente señalar, que el proponente presentó más dos certificados de experiencia, las cuales son de similar objeto al de la presente invitación pública No ***ICA-MAG-MC-006-2023****, por lo tanto, se procede a hacer la evaluación de las certificaciones de la siguiente manera:*

Experiencia	Certificación No 1	Certificación No 2	Habilitación	Observación

Dos (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos	**Contratante:** FUNDACION HORIZONTE BLANCO ***Contratista***: EMPRESERVA S.A.S ***Inicio:*** *01 de mayo de 2018* ***Terminación:*** *30 de noviembre de 2018* ***Objeto***: *MAN*NTENIMIENTOS Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS, CAMBIO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE SOLICITEN LOS PROYECTOS ***Valor:*** $47.000.000 ***Cumplimiento a satisfacción***	**Contratante:** SERVIGE ***Contratista:*** EMPRESERVA S.A.S **Inicio:** 01 de enero de 2022 ***Terminación:*** 31 de diciembre de 2022 ***Objeto:*** *SERVICIOS S DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y RESIDUOS PELIGROSOS* *Valor:* 23.000.000 ***Cumplimiento a satisfacción***	**Habilitada**	Información suministrada. En los folios adjuntos, se comprobó queel proponente **CUMPLE** conla experiencia y los valores requeridos en la invitación

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **PROPONENTE HABILITADO.**

2. Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas.

El informe de verificación y evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II, durante el término de un (1) día hábil, para que dentro de ese término los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por cada evaluador. Aclarándoles que en ejercicio de esta facultad, los proponentes "NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS".

Informandose, se reitera, que durante el desarrollo del proceso no se presentaron observaciones.

3. Recomendación al ordenador del gasto o a quien se designe sobre la adjudicación del Proceso de Minima Cuantia No. ICA-MAG-MC-006-2023.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto o a quien se designe con fundamento en las evaluaciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos realizados, conforme se deja constancia durante el transcurso del proceso, adjudicar el presente proceso cuyo objeto es el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS Y AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO Y DE LA OFICINA DE PUERTO DE PROTECCIÓN FRONTERIZA, DE LA SECCIONAL MAGDALENA*", de conformidad con las siguientes consideraciones: que el ofrente EMPRESERVA S.A.S, sociedad identificada con el NIT N° 900774850-1, cumplió con todos los requisitos establecidos en el informe de verificación y evaluación y la recomendaciones efctuadas por el Comité Evaluador.

Es por todo lo expuesto que se recomienta adjudicar el presente proceso al Oferente el ofrente EMPRESERVA S.A.S, sociedad identificada con NIT N° 900774850-1.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

Nombre	Firma
ARTURO JUNIOR CORREA POLO	
FRANCISCO BORRERO DE LEON	
CARLOS DE JESUS CASTILLO AMOR	